

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 74, fracción XIV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que en el primer trimestre de 2005, la CIGF llevó a cabo 8 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 5 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 11 acuerdos para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
I	24/01/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 05-I-1	Comité Técnico de Información. Lineamientos del Sistema Integral de Información para el ejercicio fiscal 2005.
II	31/01/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-II-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de enero a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/J}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
III	01/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-III-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 3 y 4 de noviembre de 2004 que provocaron daños en 2 municipios.
IV	23/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-IV-1*	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden para el Estado de Baja California, con motivo de las lluvias extremas ocurridas el día 11 de enero de 2005.
V	28/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-V-1* Acuerdo 05-V-2* Acuerdo 05-V-3* Acuerdo 05-V-4	Solicitud de recursos de la Comisión Nacional Forestal con cargo al Fideicomiso Fonden para la adquisición de equipo especializado para la prevención y el combate de incendios forestales. Solicitud de recursos de la Secretaría de Marina para la adquisición de equipo especializado con cargo al Fideicomiso Fonden. Solicitud de recursos de la Comisión Nacional del Agua para la adquisición de equipo especializado con cargo al fideicomiso Fonden. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). Descuento del precio del combustible que recibe ASA por parte de Petróleos Mexicanos y estructura de servicios personales de ASA.
VI	28/02/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-VI-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de febrero a nivel subsecretarios.
VII	14/03/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-VII-1*	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden, para el Fondo Revolvente de la Secretaría de Gobernación.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
VIII	31/03/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Función Pública. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-VIII-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de marzo a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Marzo de 2005", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 46 compromisos pendientes contemplados en 37 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 14 se han cumplido, 26 presentan diversos grados de avance y 6 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informa que la Sagarpa es la encargada de atender este acuerdo, por lo que la SE sólo le da seguimiento. Al mes de abril de 2004, la Sagarpa informó a la SE los siguientes avances:</p> <p>Durante el año de 2003, la Sagarpa creó un grupo de trabajo para sugerir reformas a la legislación cañera. Los trabajos de este grupo se han llevado al Comité de la Agroindustria Azucarera, en donde continúan las pláticas con los abastecedores de caña buscando reformas que estimulen la calidad individual de la caña de azúcar. Asimismo, en la Sagarpa se analizaron los costos de la producción de subproductos del azúcar, como son el etanol y la cogeneración eléctrica, y se llegó a la conclusión de que estas estrategias de negocios no son rentables en este momento, debido a las características actuales de los mercados energéticos en México. Existe mayor factibilidad en el tema del alcohol carburante; sin embargo, éste es un tema que depende de manera muy importante de cambios regulatorios en los mercados de energía en México.</p> <p>Tanto las conclusiones del grupo de trabajo, como los estudios al respecto del uso energético de la caña de azúcar se encuentran disponibles tanto en FEESA como en Sagarpa.</p> <p>Para propiciar una mayor tecnificación del campo cañero, la Sagarpa creó un programa, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2004, con objeto de tecnificar y lograr mayor competitividad del campo cañero.</p> <p>Dentro del grupo de trabajo referido anteriormente, se analizaron los costos de reconversión de aproximadamente el 15% de los cañicultores del país a otros cultivos. La homologación de la información contable y financiera de los ingenios expropiados se ha concluido a través de un sistema informático llamado "TRADUCE", instrumentado por el FEESA y los ingenios expropiados.</p> <p>La plataforma de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO) ha logrado cimentarse como un núcleo de macrodistribuidores serio y responsable, que ha cumplido con el acuerdo de dar apertura a las industrias de alimentos y embotelladora y ha adoptado una política de precios que ha permitido recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que aboga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p>55%</p>	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (outsourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por outsourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo de la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p> <p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalucazar, San Luis Potosí."</p> <p>Al mes de abril de 2005, se está realizando la actualización de los estudios ambientales, para definir el tratamiento de los residuos en el predio, y determinar el proyecto de términos de referencia para el concurso de los trabajos de remediación.</p> <p>Con oficio núm. 312.A.1.-1770 del 4 de abril de 2005, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo (DGAPPDARNHT), adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, solicitó a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat, su colaboración para que se informe sobre la situación en que se encuentra la remediación ambiental en comento, así como la aplicación de los recursos (40.0 millones de pesos) depositados en el Fideicomiso de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.</p> <p>A la fecha la DGAPPDARNHT no ha recibido la información solicitada.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso d)</p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso I) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio N° 312-A.1.-7438 del 8 de diciembre de 2004, la DGPYP "B", remitió a la Sagarpa, copia del convenio modificatorio del FEESA (agosto 2004), debidamente identificado por la PFF. Añadiendo, que a través de comunicado del 7 de diciembre de 2004, la CIGF indicó que es responsabilidad de la Sagarpa desahogar los trámites correspondientes para la formalización de dicho convenio, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración de esa Comisión.</p>
<p>03-II-5, inciso b)</p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>65%</p>	<p>Con oficio DG -SC-1363/03 del 24 de junio de 2003 la Subdirección Comercial de PPQ remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF respuesta al acuerdo 03-II-5. Por lo que dicha Secretaría Técnica, mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p> <p>La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374 del 14 de octubre de 2003, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p> <p>Con el objeto de dar respuesta a las dudas surgidas a raíz de la nota enviada por PPQ, se tuvo una reunión de trabajo el 10 de febrero de 2005 en la Secretaría Técnica de la CIGF, en la cual se acordó que PPQ presentara un informe del estado de las negociaciones del Etilenglicol. Sobre el particular, por oficio de 3 de marzo del año en curso, el Subdirector Comercial de PPQ remitió al Secretario Técnico de la CIGF el informe requerido.</p> <p>Por lo anterior, el Secretario Técnico de la CIGF, mediante oficios con números 801.3.144, 801.3.149, 801.3.150, 801.3.151 y 801.3.152, envió a diversos servidores públicos copia del oficio DGPPQ-SC-1741/2005 del 3 de marzo de 2005, el cual contiene la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol", para que remitan comentarios al respecto.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p> <p>Con oficio 346-VIII-3903 del 9 de diciembre de 2004, el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>Debido a que la mayor parte de los recursos que se han destinado a la atención de desastres naturales y que han sido otorgados con carácter transitorio, corresponden a la Comisión Nacional del Agua, se ha estado conciliando con la misma, las cifras correspondientes, desde el año de 1999 al 2004.</p> <p>La última información de parte de este órgano desconcentrado se recibió con oficio BOO.07.03.00.03, de fecha 29 de marzo del 2005.</p> <p>Con ésta última información y la disponible con anterioridad, será posible formular la nota correspondiente que dé cumplimiento al Acuerdo de la CIGF.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso b) Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la CIGF.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos.</p> <p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el 24 de febrero de 2004, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nacional Financiera, S.N.C., PROASA y estos fideicomisos.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA. Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turnó dicho requerimiento al Director General del FEESA. En la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2004, se informó del inicio de las gestiones para el pago de indemnizaciones sobre dos ingenios del Grupo GAM y los dos ingenios que se encontraban en poder del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Sin embargo, aún no se cuenta con el valor de las contingencias que tienen los ingenios. Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la SAGARPA se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta. En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA celebrada el 7 de diciembre de 2004, se informó que de conformidad con la resolución del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el mes de marzo del 2004 fueron devueltos al Grupo GAM, los ingenios Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, El Dorado y José María Martínez. Cabe señalar, que el Grupo GAM, extendió documento en donde señala que dicho procedimiento quedó totalmente finiquitado y no se reserva reclamación alguna.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>30%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVI-4, inciso b) Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turnó dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Asimismo, mediante oficio del 23 de julio de 2004, el Comisario Propietario reiteró la solicitud de que se informen los avances que se registran en la atención de los diversos acuerdos.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p>03-XXVIII-1, inciso c) Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>	<p>95%</p>	<p>El SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.</p> <p>A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003, la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestal, la generación de recursos adicionales, y la mejora de los márgenes de contribución, para cumplir con sus objetivos de fortalecer de forma real la economía familiar, al ofrecer menores precios, -7% en promedio en comparación con el mercado, y productos de calidad para consumo básico, duradero y medicamentos.</p> <p>Con ello, si bien el SITyF presentó un déficit de 521.0 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2001, al cierre del 2003 se reflejó un déficit de 307.1 millones de pesos, que representa -41%.</p> <p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el periodo 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p> <p>Con el propósito de analizar la situación presupuestal del SITyF, se formó un grupo de trabajo emanado del Comité de Control y Auditoría (COCO) del ISSSTE, el cual elaboró un documento en el que se analizaron los principales aspectos financieros del SITyF y la problemática que se ha venido resolviendo en los últimos años; asimismo, se determinaron las cifras y los montos susceptibles de ajustar, por lo que se obtuvo la autorización de una ampliación líquida del presupuesto del SITyF por 276.4 millones de pesos.</p> <p>Como parte complementaria a estas medidas, se determinaron conjuntamente con las gerencias regionales los techos de cierre y se comunicaron los montos de gasto a ejercer, a fin de evitar cualquier sobregiro en las partidas.</p> <p>Con oficio No. SPP/0263/05 el Instituto atendiendo el punto 3 del acuerdo 04-XXXV-4, inciso c), informa que el Proyecto de Sistematización de Unidades de Venta del SITyF, fue aprobado mediante proceso de licitación pública nacional y adjudicado a la empresa E. D. S. de México S. A. de C. V., la cual se compromete a desarrollarlo en un plazo de 18 meses a partir de noviembre de 2004.</p> <p>Finalmente, en reunión de Comité de Control y Auditoría (COCO) del SITyF celebrada el pasado día 1° de abril, se informó el grado de avance del Programa de Sistematización, lo que muestra que se está dando cumplimiento al acuerdo en el sentido de instrumentar acciones que eficienten su operación, al contar con seis tiendas piloto.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVIII-1, inciso d)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieren la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>	<p>100%</p>	<p>La información ya se envía de forma periódica en los Informes Trimestrales de Metas de Balance de Operación, Primario y Financiero a la CIGF, SFP y la SHCP.</p> <p>Para este año se buscará una mayor comunicación y compromiso con las áreas ejecutoras del gasto para detectar con mayor oportunidad las posibles variaciones en los montos de inversión.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b)</p> <p>Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>03-XXX-2, inciso c)</p> <p>Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>04-I-1, inciso e)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>En el 2004 no se llevó a cabo la suscripción de algún convenio o base de desempeño.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPyP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso a)</p> <p>Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuemavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-V-1, inciso c) Recomendar al organismo público descentralizado Petróleos Mexicanos (Pemex) que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.</p>	<p>100%</p>	<p>Pemex considera concluido el programa con un ahorro que supera el monto comprometido en más de 37%, sin embargo sólo se cancelaron un total de 4,083 plazas, que corresponde al 82% de las 5,000 plazas comprometidas. Pemex Corporativo y Pemex Petróquímica no lograron los compromisos de ahorro ni de plazas. Pemex está integrando las cifras definitivas del Programa de Ahorro 2004, encontrándose en etapa de conciliación. Con la información preliminar a nivel consolidado, (considerando corporativo y organismos subsidiarios), se superó la meta total de ahorro programada de 1,013.6 millones de pesos, obteniéndose 1,396.1 millones de pesos.</p>
<p>04-V-2, inciso c) Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPyP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.</p>	<p>100%</p>	<p>Fue retomado por el acuerdo 04-XXXV-2, inciso d).</p>
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>El 25 de junio el Consejo de Administración informó que el incumplimiento para la instalación de 300 carriles equipados se debía tanto a Capufe como a la empresa I&D, por lo que se solicitó el pago de una pena convencional de 5.3 millones de pesos, lo que se encuentra en apelación. En virtud de que no se informaron los incumplimientos el Consejo acordó la constitución de un Comité Delegado con la participación de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., SFP y el Órgano Interno de Control en Capufe, que analice el retraso en el cumplimiento del contrato y sus causas.</p> <p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&D).</p> <p>Al 19 de octubre de 2004, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Con oficios SF/1338 y 1359/2004 del 10 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF, la información relativa a la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPyP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>En el Consejo Extraordinario del 15 de noviembre de 2004, Capufe informó su decisión de celebrar Convenio de Transacción con Ajuste de Prestaciones, previéndose la continuidad del proyecto y evitando cualquier erogación adicional para la entidad. El Comisario señaló que el Grupo de Trabajo concluyó que era responsabilidad de Capufe determinar lo procedente al incumplimiento del contrato celebrado con I&D y no con la facultad del Consejo de Administración ni del Grupo de Trabajo. También, señaló la importancia de analizar el incumplimiento de Capufe, ya que puede derivar en el futuro de una demanda del proveedor, entre otras, por no lograr los cruces programados y, por tanto, los ingresos pactados en el primer año y en los siguientes, con el daño patrimonial respectivo. Asimismo, puede implicar responsabilidades para servidores públicos de Capufe.</p> <p>En la sesión del 8 de diciembre de 2004, se informó que contaba con 77 carriles terminados y 234 en proceso, que el Centro de Control de Peaje (CCP) tenía un avance del 92% y el Centro de Control Espejo Provisional del 90%. Asimismo, se informó que en diciembre de 2004, se firmaría el Convenio de Transacción y estaría en operación el sistema de Autopista México- Acapulco y el Centro Espejo.</p> <p>En el seguimiento de acuerdos presentado en el Consejo de Administración del 14 de abril de 2005, se informó que el 21 de febrero de 2005 Capufe notificó el inicio del proceso de rescisión del contrato y que el 4 de marzo I&D contestó el comunicado, contando el Organismo con 15 días hábiles para comunicar a la empresa determinación o no por rescindir el contrato.</p>
<p>04-VII-7, inciso b)</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud (SSA), verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP "A") , la UPCP, la DGJE, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>100%</p>	<p>El 26 de enero de 2005, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal".</p>
<p>04-XI-2, inciso c)</p> <p>Que la CFE presente en una sesión posterior, un informe detallado sobre las acciones que tomará para eficientar su operación y alcanzar las metas de balance comprometidas, toda vez que, según se indica en el informe, se han presentado deficiencias en diversos rubros, especificando los resultados que se alcancen con relación a los rubros del informe que arrojan aspectos negativos, como lo serían, entre otros, la disminución de ingresos propios y el aumento en el gasto programable.</p>	<p>100%</p>	<p>A partir de diversas reuniones efectuadas de manera conjunta con SHCP y la Secretaría de Energía (Sener), se logró la autorización para que Luz y Fuerza del Centro (LyFC) realizara el pago del adeudo pendiente a CFE al mes de noviembre de 2004 por 3,926 millones de pesos, asimismo que hiciera un pago anticipado por 1,739 millones de pesos a cuenta del consumo del mes de diciembre del mismo año.</p> <p>Finalmente la CFE obtuvo la autorización de la SHCP, a través de la adecuación presupuestal VI, por 3,859.6 millones de pesos, recursos que fueron aplicados de la siguiente manera:</p> <p>Materiales y suministros.- 1,275.5 millones de pesos; Pago de PIDIREGAS y BLT's.- 2,386.3 millones de pesos; e Inversión física.- 197.8 millones de pesos.</p> <p>Con lo anterior se considera atendido el presente acuerdo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
04-XI-3, inciso e) Exhortar a la entidad a que aplique medidas más estrictas para evitar mayores incrementos en el gasto programable, cumpliendo cabalmente con las metas de operación e inversión comprometidas y aumentar las ventas de energía eléctrica.	100%	Se remitió opinión conjunta a la CIGF el pasado 25 de febrero, respecto a los resultados obtenidos por la CFE en el cumplimiento de metas de balance de operación primario y financiero al 31 de diciembre de 2004.
04-XIX-2, inciso b) En caso de que la opinión de la SFP sea favorable, tomar nota de que en términos del artículo 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la APF y demás disposiciones aplicables, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del referido convenio modificatorio.	100%	La Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, emitió opinión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA, misma que fue incorporada por la PFF y validada por la SFP. Por lo anterior, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la modificación del convenio modificatorio. El 8 de diciembre de 2004, se firmó el Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso del FEESA.
04-XIX-3, inciso b) Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPYP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Pemex, se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.	50%	El 31 de agosto de 2004 se llevó a cabo dicha reunión. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 de fecha 24 de septiembre de 2004, se solicitó la información acordada por el grupo de trabajo reunido en la fecha antes mencionada. Cabe señalar que mediante oficio No. 102-K-IV-A-259 de fecha 1 de octubre de 2004, la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP reitera la instrucción a ASA para "devolver a sus clientes los ingresos obtenidos por concepto del descuento contractual en la venta de turbosina que ese organismo recibe de Pemex, el cual no haya sido trasladado a sus clientes a partir del 1° de agosto de 2004". Es importante que el grupo de trabajo ad hoc, presente sus conclusiones al respecto. Mediante oficio No. 0000324 del 8 de octubre de 2004, el Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos de ASA, remitió al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF la información que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP requirió. Mediante el inciso a) del acuerdo 05-V-4, la CIGF tomó nota de los comentarios emitidos por la Subsecretaría de Ingresos y la DGPYP "B" respecto a los numerales 1), 2) y 4) del inciso b) del acuerdo 04-XIX-3.
04-XXII-2, inciso c) Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la UCP de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.	S/A	Pendiente.
04-XXII-3, inciso b) Que en el caso de los proyectos de Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, Red de Fibra Óptica Proyecto Centro y Red de Fibra Óptica Proyecto Sur, el dictamen queda condicionado a que la CFE presente a la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, previo a la solicitud de autorización del oficio de inversión financiada, un dictamen favorable de experto en derecho administrativo que determine, de manera precisa, si la definición de los ingresos utilizada por la CFE para la presentación y evaluación del proyecto, está apegada a la legislación y demás normativa aplicable a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas). El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad y la Sener deberá presentar a este órgano el dictamen correspondiente.	100%	Se contrató como experto a la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual, antes de formalizar la entrega del dictamen, a través del experto designado solicitó entrevistarse con la SHCP; reunión que se efectuó con representantes de la Unidad de Inversiones y de la DGPYP "B" de dicha Secretaría. Mediante Oficio No. GMO.- 114 del 30 de marzo de 2005 se remitieron a la Sener, los dictámenes favorables del experto en derecho administrativo que determina de manera precisa que la definición de los ingresos utilizada por CFE de los tres Proyectos de fibra óptica se apegan a la legislación y normatividad aplicable a los Pidiregas. Lo anterior para que Sener proceda a los trabajos de revisión y validación, relativos a la emisión de los respectivos oficios de inversión financiada.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXII-4, inciso b)</p> <p>Que el proyecto de Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I de PPQ, queda condicionado a que la entidad presente, previo a la solicitud del oficio de inversión financiada, ante la coordinadora sectorial, una evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos netos negativos y las medidas de administración de dicho riesgo que deberá adoptar la entidad. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad. Con base en la opinión de dicho experto, la Sener informará a este órgano la conveniencia de realizar o cancelar el proyecto de referencia.</p>	<p>65%</p>	<p>El 22 de noviembre de 2004 se firmó convenio con la Universidad Veracruzana para llevar a cabo la evaluación en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos negativos y las medidas de administración de dichos riesgo que deberá adoptar la entidad. La fecha programada, de entrega de la evaluación para el 31 de diciembre de 2004, se difiere para el segundo trimestre de 2005 por encontrarse en revisión del Corporativo de Pemex y de PPQ. Una vez que se tenga la evaluación y opinión del experto se enviará informe a la CIGF.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso c)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p>90%</p>	<p>En relación con el punto 1) del Acuerdo, la UPCP envió con oficio 307-A-9-3303 de 2 de marzo al Secretario Técnico de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF, nota referente a la situación que guardan los fideicomisos estatales, dónde se destacaron, los avances de las obras y programas así como el cumplimiento de las coparticipaciones estatales respectivas en tiempo y forma. Una vez analizada la nota en comento, en la sesión de la Subcomisión del 8 de marzo de 2005, se solicitó a la UPCP, que instruyera al fiduciario del Fideicomiso Fonden, se informará a la brevedad la situación que guardan los remanentes de los recursos federales en dichos fideicomisos que hayan sido revertidos al Fideicomiso Fonden mencionado, así como la información referente a la custodia de los libros blancos de los programas ya concluidos, para ser informada en una próxima sesión. Por tal razón, el 9 de marzo, la UPCP, mediante oficio 397-A-3473, solicitó dicha información al Fiduciario y se está en espera de la misma para presentarla.</p> <p>Acerca del punto 2), sobre el tema relativo al otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente a damnificados por un desastre natural, en el oficio 307-A-9-3303 citado se informó sobre los mecanismos que hasta el momento se han llevado a cabo, principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Se expone una posible inviabilidad para el otorgamiento de estos apoyos, derivada de la dificultad de evaluar los daños en enseres, así como de la integración de los posibles beneficiarios, de la asignación de los apoyos y del seguimiento de su aplicación. A la vez que tendría que cambiarse todo el esquema del Fondo Revolvente. Asimismo, se afirma que sería muy costosa la atención de los mismos.</p> <p>Referente al punto 3) del Acuerdo de la CIGF, la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, determinó que, no siendo competencia de la UPCP una distinción entre desastres naturales y antropogénicos a la luz de la normatividad aplicable, será la Segob, a través de la CGPC o la Dirección General del Fonden, la que analizará el asunto y presentará sus comentarios a la propia Subcomisión en una próxima reunión.</p>
<p>04-XXXIII-1, inciso b)</p> <p>Recomendar a Pemex que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Adiregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>10%</p>	<p>De conformidad el artículo 147 del Manual de Normas Presupuestarias para la APF, Pemex, mediante oficio ref DCF-SPP-0112/2005 de fecha 25 de febrero de 2005, remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial el "Informe Anual de PIDIREGAS, correspondiente al ejercicio 2004" para que por su conducto se remitiera a la DGPYP "B" de la SHCP y ésta a su vez a las Unidades de Inversiones, Política y Control Presupuestario, y Crédito Público; para con su opinión, y la de la Coordinadora de Sector sea remitido a la CIGF.</p> <p>Es importante destacar que la información remitida en el oficio referido, tenía el carácter de preliminar hasta en tanto no se integrara la correspondiente a la cuenta pública 2004. Pemex estará remitiendo en breve el mismo informe con cifras conciliadas con la cuenta pública 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXIII-2, inciso b) Recomendar a la CFE que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Pdíregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>90%</p>	<p>Con oficio GMO.-061 del 14 de febrero del presente año, se solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "B" de la SHCP sobre la información que debe presentarse en los informes semestrales de Pdíregas, de conformidad con lo que establece el presente acuerdo.</p> <p>En respuesta, con oficio DGAPIB.018.03.2005 del 22 de marzo del 2005, la citada Dirección General Adjunta envió un formato de reporte para el seguimiento de los ingresos generados por los Pdíregas en etapa de operación durante el período de referencia del informe, definiendo tres versiones de dicho formato: para centrales de generación de electricidad, tanto de inversión directa como condicionada, y proyectos de rehabilitación y modernización (RM); para líneas de transmisión, de distribución y subestaciones; y para gasoductos y terminal de carbón. Dichos formatos permitirán conocer en forma detallada los ingresos generados por cada uno de los Pdíregas en operación con el objeto de tener mayores elementos para su seguimiento y serán enviados con el próximo reporte sobre el tema.</p> <p>Esta información se presentará en el 1er. Informe semestral de los Pdíregas 2005 (agosto).</p>
<p>04-XXXV-1, inciso b) Que en su próximo reporte trimestral Pemex informe el estado que guarda la instrumentación del "Programa de Conclusión de prestación de Servicios", toda vez que dicha entidad reporta la cancelación de 3,982 plazas de un total de 5,000 a cancelarse en términos del citado programa.</p>	<p>100%</p>	<p>Pemex considera concluido el programa con un ahorro que supera el monto comprometido en más de 37%, sin embargo solo se cancelaron un total de 4,083 plazas, que corresponde al 82% de las 5,000 plazas comprometidas. Pemex Corporativo y Pemex Petróquímica no lograron los compromisos de ahorro ni de plazas. Pemex está integrando las cifras definitivas del Programa de Ahorro 2004, encontrándose en etapa de conciliación. Con la información preliminar a nivel consolidado, (considerando corporativo y organismos subsidiarios), se superó la meta total de ahorro programada de 1,013.6 millones de pesos, obteniéndose 1,396.1 millones de pesos.</p>
<p>04-XXXV-2, inciso c) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que promueva reuniones de trabajo con la Sener y la SHCP, con la finalidad de evaluar las alternativas para obtener las autorizaciones presupuestarias correspondientes para hacer frente a sus compromisos ineludibles.</p>	<p>100%</p>	<p>Al cierre del ejercicio fiscal 2004, la CFE obtuvo la autorización de la SHCP, a través de la adecuación presupuestal VI, por 3,859.6 millones de pesos, recursos que fueron aplicados de la siguiente manera:</p> <p>Materiales y suministros.- 1,275.5 millones de pesos; Pago de Pdíregas y BLT's.- 2,386.3 millones de pesos; e Inversión física.- 197.8 millones de pesos.</p> <p>Con lo anterior se considera atendido el presente acuerdo.</p>
<p>04-XXXV-2, inciso d) Solicitar a dicha entidad que en el siguiente informe presente una nota que contenga el avance y resultados de la estrategia a aplicarse para atender los pasivos laborales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 04-V-2, inciso c) de fecha 9 de marzo de 2004.</p>	<p>60%</p>	<p>Debido a que las definiciones para la atención de esta problemática tendrán que atender aspectos de tipo político – sindicales, los trabajos se han venido realizando en coordinación directa con el Titular de SHCP, quien ha designado ya al enlace respectivo.</p> <p>Los avances y, en su caso, conclusiones correspondientes se harán del conocimiento en su oportunidad.</p>
<p>04-XXXV-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que refuerce las acciones que han implementado para avanzar en la regularización de servicios de energía eléctrica en colonias y mercados públicos que han presentado resistencia, y con ello mejorar el nivel de cumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición", y 2) que informe las causas que han originado retrasos en la ejecución de diversos proyectos de inversión que la entidad está desarrollando, en específico de las 6 subestaciones móviles que se prevé instalar en el 2004 para atender, en parte, los incrementos de la demanda de energía.</p>	<p>100%</p>	<p>LyFC señala que en las Delegaciones Políticas Venustiano Carranza y Cuauhtémoc (las cuales conforman el Plan Merced) , se han identificado un total de 10,523 locales en mercados públicos, plazas comerciales y vendedores ambulantes que consumen energía de manera irregular, al cierre de 2004 se regularizaron 3,558 locales (33.8%), que corresponden a 1,320 propietarios, LyFC tuvo ingresos por 1.1 millón de pesos por este concepto.</p> <p>Para 2005 se tiene programada la regularización de 5,250 locales.</p> <p>LyFC informó que en 2004 se desarrollaron diversas obras de electrificación por un monto de 132.2 mp., permitiendo proporcionar 22,030 nuevos servicios de energía eléctrica, en colonias, poblados, unidades habitacionales y mercados públicos, beneficiando a más de 110 mil habitantes.</p> <p>Por lo que corresponde a las subestaciones móviles, la entidad señala que el retraso en su puesta en operación se debió a que dos procesos licitatorios realizados en el último trimestre de 2003, no se concluyeron al haberse cancelado uno y otro declarado desierto, sin embargo, en el primer cuatrimestre de 2004 se llevó cabo un nuevo proceso licitatorio, recibiendo las 6 subestaciones a finales de ese año (3) y las restantes a principios de enero de 2005, motivo por el cual deberán entrar en operación en este ejercicio.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXV-3, inciso d)</p> <p>Asimismo, solicitar a LyFC que presente un informe actualizado sobre las acciones que se están llevando a cabo con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como los organismos operadores de agua, respecto del cobro de los adeudos que se tienen con LyFC y la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, así como también respecto a la solución o resultados en la recuperación de la cartera vencida.</p>	<p>100%</p>	<p>LyFC ha informado que en 2003 se efectuó el cambio de administración en 129 (97.7%) de los 132 municipios, así como en 29 organismos operadores de agua correspondientes a los estados de México, Hidalgo, Puebla y Morelos, que forman parte de zona central del país que atiende la entidad.</p> <p>La mayoría de estos entes no reconocen adeudos de administraciones anteriores y argumentan que el Gobierno Federal no entrega oportunamente las participaciones presupuestales para solventar las obligaciones corrientes, siendo estas las causas principales de la generación de cartera vencida.</p> <p>Para atender esta situación, el Órgano de Gobierno aprobó las Normas y Bases para la cancelación de adeudos a cargo de municipios y organismos operadores de agua, el cual en síntesis establece los mecanismos de pago y quitas parciales de adeudos de años anteriores, a aquellos municipios y organismos que se encuentren al corriente en los pagos correspondientes a 2003.</p> <p>Con base en esas normas, la entidad ha promovido la suscripción de Convenios de Reconocimiento de Adeudos, los cuales no se han celebrado por no encontrarse al corriente en sus pagos.</p> <p>Asimismo, para evitar que se incremente la cartera vencida a partir de septiembre de 2003 LyFC instrumentó el Programa Permanente de Corte de Servicios por Falta de Pago, efectuando 253 notificaciones de corte de servicios a 43 municipios y 18 Organismos Operadores de Agua, recuperando con motivo de estas acciones 62.8 MP.</p> <p>La entidad informa que procedió a realizar 29 cortes de servicios.</p> <p>En casos de reconexiones ilícitas se ha procedido a levantar 9 demandas ante las autoridades competentes.</p>
<p>04-XXXV-4, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que realice los esfuerzos necesarios para evitar retrasos en el ejercicio del gasto, básicamente en servicios generales e inversión física, 2) que el FOVISSSTE lleve a cabo las medidas necesarias para recuperar créditos, en razón de que se observa que las dependencias aplican las órdenes de descuento por créditos otorgados a los trabajadores, 3) que se instrumente un sistema para que la operación del SITyF, pueda actualizarse en línea con su sistema contable, a efecto de que se tomen las decisiones en materia de compras y rotación de productos oportunamente, y así dar cumplimiento a los acuerdos 03-XXVIII-1, inciso c) del 19 de noviembre de 2003 y 04-XIV-1, inciso e), subinciso 1) del 17 de junio de 2004, 4) que se realice un ejercicio de planeación que permita establecer metas de balance de operación y primarias acordes con sus necesidades y revisar los procedimientos normativos internos, con el fin de promover una mayor eficacia en el ejercicio del gasto, 5) que en el próximo informe trimestral la entidad informe a la CIGF de los puntos anteriores, y 6) que informe en cuanto sea posible realizar las acciones conducentes para que el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el buró de crédito, en forma segmentada, principalmente de los créditos vigentes de los empleados que ya no laboran en el Gobierno Federal.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio No.SPP/0263/05 el ISSSTE da respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4, y 6 del apartado c) del acuerdo 04-XXXV-4, quedando pendiente por atender el numeral 5 de dicho acuerdo, el cual establece que en el próximo informe trimestral la entidad se compromete a informar a la CIGF sobre los puntos anteriores.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXVI-5, inciso b) Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Centro Nacional de Rehabilitación) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SSA verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a ellas, debiendo obtener previamente las opiniones favorables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la DGPYP "A", la UPCP y la DGJE, todas de la SHCP, así como del área competente de la SFP, y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>10%</p>	<p>Actualmente la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión ya votó y resolvió favorablemente el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; con esta adición se crea como Organismo Descentralizado el Instituto Nacional de Rehabilitación, y la minuta correspondiente ha sido turnada a la H. Cámara de Senadores para los efectos Constitucionales.</p>
<p>04-XXXVII-1, inciso c) Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que informen periódicamente del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p>S/A</p>	<p>FEESA inició el proceso de enajenación de 4 ingenios.</p>
<p>05-I-1, inciso a) Tomar conocimiento del proyecto de Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobados por los miembros del Comité Técnico de Información en la sesión ordinaria llevada a cabo el 6 de enero de 2005 mediante Acuerdo CIGF/CTI/01/2005/01, para dar cumplimiento al artículo 76 del PEF 2005. Asimismo, recomendar su instrumentación y darse por enterada de que se procederá a recabar las firmas respectivas para su posterior publicación el DOF a más tardar el 30 de enero de 2005.</p>	<p>100%</p>	<p>El 28 de enero de 2005 se publicó en el DOF el "Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2005".</p>
<p>05-V-4, inciso b) Recomendar a ASA lo siguiente: 1) que presente a la brevedad una propuesta de contratación de un estudio para la fijación óptima de sus tarifas por sus servicios de suministro de combustible y los términos de referencia para tal estudio, los que deberán aprobarse por los miembros de la CIGF, y 2) que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>05-V-4, inciso c) Posponer el análisis referente a la instrucción de la Subsecretaría de Ingresos para que ASA repercuta cualquier descuento en el precio de los combustibles que reciba de Pemex en los mismos términos a sus clientes, para una próxima sesión que habrá de celebrarse en 15 días naturales.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>

Abreviaturas: S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.